



RESOLUCION No. 0399-AD-81

Lima, 18 de Agosto de 1978



Visto el Informe N° 141-OCIE-81;

CONSIDERANDO :

Que la Federación Peruana de Tenis ha enviado Presupuesto y Especificaciones Técnicas para la ejecución de las siguientes obras en el Complejo Deportivo del Campo de Marte;

- Carpeta Asfáltica 1,200 m2. aprox. S/. 2'600,000.00
- Sellado Asfáltico 5 Canchas de Tenis 1'000,000.00
- Construcción 3 Canchas de Tenis de Ladrillo 4.400,000.00

Que los Presupuestos en referencia han sido revisados por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, encontrándose conformes;

Que en consecuencia es procedente Encargar a la Federación Peruana de Tenis la ejecución mediante Contrato a Suma Alzada de las Obras en referencia;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- ENCARGAR a la FEDERACION PERUANA DE TENIS la ejecución de las siguientes Obras en el COMPLEJO DEPORTIVO DEL CAMPO de Marte:

- Carpeta Asfáltica 1200 m2. aprox. S/. 2'600,000.00
- Sellado Asfáltico 5 Canchas de Tenis 1'000,000.00
- Construcción 3 Canchas de Tenis de Ladrillo 4'400,000.00

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración el Giro a favor de la Federación Peruana de Tenis, por el importe de OCHO MILLONES Y 00/100 SOLES ORO (S/. 8'000,000.00), para la ejecución de

//..





RESOLUCION No. 0399-AD-81

Lima, 18 de Agosto de 1978



Las Obras indicadas en el acápite 1° de la presente Resolución; con cargo al Programa 1384, Sub-Programa 1384.5, Proyecto 1384.5.1-Obras de Continuación-Complejo Deportivo Campo de Marte, Asignación 08.01.

La Federación Peruana de Tenis rendirá Cuenta Documentada de la inversión.

Regístrese y Comuníquese.

[Handwritten signature]

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



[Handwritten signature]

OCIE/ARH
ALE/nb.

